



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 80-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19NOV018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 79-2018

Se dio lectura al Acta N° 79-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 79-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 18NOV018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 18 de noviembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 5,835.807.92
a.-Banco de América Central	\$ 2,734.327.82
b.-Banco Hipotecario	\$ 759.740.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75.000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 886.989.10
Banco Agrícola	\$ 1,379.750.11
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 18 de noviembre del 2018	\$ 4,414,159.40
a.-Ventas del 01 al 31 de enero del 2018	\$ 445,550.52
b.-Ventas del 01 al 28 de febrero del 2018	\$ 383,048.87
c.-Ventas del 01 al 31 de marzo del 2018	\$ 400,110.58
d.-Ventas del 01 al 30 de abril del 2018	\$ 417,081.93
e.-Ventas del 01 al 31 de mayo del 2018	\$ 407,733.55
f.-Ventas del 01 al 30 de junio del 2018	\$ 413,289.67
g.-Ventas del 01 al 31 de julio del 2018	\$ 422,441.30
h.-Ventas del 01 al 31 de agosto del 2018	\$ 407,892.78
i.-Ventas del 01 al 30 de septiembre del 2018	\$ 422,586.47
j.-Ventas del 01 al 31 de octubre del 2018	\$ 430,064.18
k.-Ventas del 01 al 11 de noviembre del 2018	\$ 137,939.98
l.-Ventas del 12 al 18 de noviembre del 2018	\$ 126,420.57
TOTAL DE VENTAS REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2018	\$ 4,414,159.40

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrelo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 18 de noviembre del 2018.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE GERENTE COMERCIAL.

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación para cubrir la plaza de Gerente Comercial, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

Art. 9. Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: un (01) Gerente Comercial, esta necesidad nace por el traslado del Myr. e Ing. José Antonio Pérez a partir del 01NOV018, según Acuerdo N° 8. Acta No.76 de fecha 01NOV018.

Se consideró la Terna para esta plaza, pero un candidato nos expresó que en la Empresa donde estaba trabajando le habían aumentado su salario.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Gerente Comercial, con un sueldo de \$ 1.680.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura. Preferiblemente con Maestría en áreas de Economía, Administración y Comercio y/o afines. *Cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 11 de la Ley de creación del CEFAFA. De 3 a 5 años a nivel gerencial en el ramo de comercialización.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Kenia Xóchitl Avelar Santos de Parada 50 Años Reparto Santa Fe, 35 avenida Norte, casa #11-8, San Salvador, San Salvador.	Licenciatura en Químico y Farmacia (UES 1992)	MSD, El Salvador y Nicaragua	Customer Manager	JUN014/ NOV017
			Gerente de Negocios	FEB011/ JUN014
			Sale Leader	MAR010/ FEB011
Ana Carolina Cañas Suarez 42 Años Calle a Linda Vista, Quinta Andalucía #1010, El Carmen, Colonia Escalon, San Salvador.	Licenciatura en Comunicación Social con Especialización en Mercadeo (Escuela de Comunicación es Mónica Herrera 2001)	Industrias Sintéticas de Centro América INSINCA	Gerente de Mercadeo Regional Centro América	ENE017/ OCT017
			Laboratorios Billica S.A. de C.V.	Gerente de Mercadeo y Publicidad

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

El contar con un Gerente en el área Comercial agiliza el cumplimiento de los objetivos de la Institución y los procesos administrativos que se generen, siendo el área comercial el corazón del CEFAFA se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Licda. Kenia Xochilt Avelar Santos de Parada para desempeñar el cargo de Gerente Comercial, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,680.00 mensuales.
2. Que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que el Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.
4. De no contratar la primera opción para la plaza de Gerente Comercial, continuar el proceso de selección con la segunda opción.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Licda. Kenia Xochilt Avelar Santos de Parada para desempeñar el cargo de Gerente Comercial, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 1,680.00 mensuales.
2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Autorizado que la Gerencia General informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.
4. De no contratar la primera opción para la plaza de Gerente Comercial, continuar el proceso de selección con la segunda opción.

V. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2019

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta para prórroga de servicios para el año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. **REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAPA Art. 24.** Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la gerencia general previa aprobación del Consejo Directivo.

2. **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP: Art. 83.** En los contratos por servicio tales como: de arrendamiento, de mantenimiento, vigilancia, mensajería, publicidad, seguros y bancarios, podrá acordarse su prórroga por un periodo igual al inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución, y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista.

B. CONSIDERACIONES

1. La necesidad de realizar la contratación de servicios para la oportuna ejecución en la operatividad de los procesos orientados al alcance de los objetivos institucionales.

2. El mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna a los bienes muebles propiedad del CEFAPA, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.

3. Los proveedores de los servicios a continuación descritos han demostrado eficiencia en el servicio realizado, apoyo oportuno al momento de solicitar consultas y visitas técnicas, ofertaron al momento del proceso de contratación como la oferta más económica, los tiempos de atención han sido como se pactaron, cumplen con los requerimientos exigidos por CEFAPA, para iniciar el trámite de pago.

4. Prorrogar los servicios para mantener las mismas condiciones tanto en especificaciones, como en precio.

C. DETALLE DE LOS SERVICIOS A PRORROGAR PARA AÑO 2019.

DETALLE DE SERVICIOS CEFAPA A PRORROGAR PARA 2019					
N°	NOMBRE	PROVEEDOR	FRECUENCIA	COSTO DEL SERVICIO ACTUAL 2018 IVA INCLUIDO	COSTO DEL SERVICIO A PRORROGAR IVA INCLUIDO
1	Servicio de Fotocopiadoras.	RICOH El Salvador, S.A. de C.V.	MENSUAL	\$ 13,600.50	\$ 13,600.50
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo del UPS central, con préstamo de equipo y sustitución de partes.	FASOR, S.A. de C.V.	DOS VECES AL AÑO	\$ 2,949.83	\$ 2,949.83
3	Servicio de recolección, transporte y entrega de paquetería	SERSAPROSA, de C.V.	MENSUAL	\$ 14,238.00	\$ 14,238.00

D. CONCLUSIONES

Debido al servicio eficiente y buenos precios brindados por los proveedores y la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos y la contratación de servicios para la operatividad de la Institución en el desarrollo de sus funciones para el alcance de los objetivos institucionales, es procedente prorrogar los siguientes servicios:

- Arrendamiento de Fotocopiadoras
- Mantenimiento preventivo y/o correctivo del UPS central, con préstamo de equipo y sustitución de partes.
- Recolección, transporte y entrega de paquetería.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para prorrogar los servicios para el año 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS CEFAFA A PRORROGAR PARA 2019					
N°	NOMBRE	PROVEEDOR	FRECUENCIA	COSTO DEL SERVICIO ACTUAL 2018 IVA INCLUIDO	COSTO DEL SERVICIO A PRORROGAR IVA INCLUIDO
1	Servicio de Fotocopiadoras.	RICOH El Salvador, S.A. de C.V.	MENSUAL	\$13,600.50	\$13,600.50
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo del UPS central, con préstamo de equipo y sustitución de partes.	FASOR, S.A. de C.V.	DOS VECES AL AÑO	\$ 2,949.83	\$ 2,949.83
3	Servicio de recolección, transporte y entrega de paquetería	SERSAPROSA, de C.V.	MENSUAL	\$ 14,238.00	\$14,238.00

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

1. Autorizar la prórroga de los servicios para el año 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS CEFAFA A PRORROGAR PARA 2019					
N°	NOMBRE	PROVEEDOR	FRECUENCIA	COSTO DEL SERVICIO ACTUAL 2018 IVA INCLUIDO	COSTO DEL SERVICIO A PRORROGAR IVA INCLUIDO
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo del UPS central, con préstamo de equipo y sustitución de partes.	FASOR, S.A. de C.V.	DOS VECES AL AÑO	\$ 2,949.83	\$ 2,949.83
2	Servicio de recolección, transporte y entrega de paquetería	SERSAPROSA, de C.V.	MENSUAL	\$ 14,238.00	\$14,238.00

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, a fin de iniciar el proceso de contratación para el Servicio de Fotocopiadoras.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO 2019.

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para dar inicio a los procesos de contratación de bienes y servicios para el año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA Art. 24. Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la gerencia general previa aprobación del Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

1. La compra de combustible para los vehículos y Motocicletas de la institución, para el apoyo en la realización de las misiones en las diferentes áreas del CEFAFA.
2. La necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna a los Bienes muebles propiedad del CEFAFA, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.
3. La contratación de los servicios necesarios en todas las áreas, para la ejecución de sus funciones como herramienta en el logro de los objetivos institucionales.
4. Mantenerse en completa comunicación con las diferentes entidades que forman parte de la actividad comercial e institucional del CEFAFA, así como realizar la labor de ventas y el control de los inventarios completamente en línea, de forma ágil, oportuna y segura, así como contar con el equipo de respaldo en perfecto estado de funcionamiento que nos permita la protección adecuada de la infraestructura tecnológica se vuelve una necesidad primordial tomando en cuenta que la actividad laboral y comercial depende en gran parte de la infraestructura tecnológica institucional.

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2019				
Nº	NOMBRE	PROVEEDOR	MONTO CONTRATADO EN 2018 INCLUYE IVA	MONTO APROXIMADO 2019 INCLUYE IVA
1	Compra de Combustible.	Semestral	\$ 14,600.00	\$ 15,500.00
2	Servicios de fumigación	Bimensual	\$ 3,762.90	\$ 3,966.30
3	Servicio de mto. de sub estación	Anual	\$ 875.00	\$ 875.00
4	Servicio de mto. de planta telefónica	Mensual	\$ 2,563.11	\$ 2,563.11
5	Servicio de mto. de cisternas	Semestral	\$ 400.00	\$ 400.00
6	Servicio de mto. de planta eléctrica	Anual	\$ 558.60	\$ 558.60
7	Servicio de mto. preventivo de motocicletas (5 motocicletas)	Cada 3,000 km	\$ 783.94	\$ 783.94
8	Servicio de mto. de elevador (tecle mecánico)	Trimestral	\$ 384.20	\$ 384.20
9	Servicio de mto. de transferencia planta eléctrica	Anual	\$ 175.00	\$ 175.00
10	Servicio de Enlaces Dedicados e Internet	Mensual	\$ 44,367.10	\$ 50,403.88
11	Servicio de Internet Móvil	Mensual	\$ 1,879.20	\$ 1,903.32

C. CONCLUSIONES

1. Es necesaria la compra de combustible para los vehículos propiedad del CEFAFA, con el propósito de proporcionar un eficiente servicio de transporte a las diferentes áreas de la Institución.
2. Los servicios y el mantenimiento preventivo y correctivo son necesarios para mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e instalaciones del CEFAFA, así como para prolongar la vida útil de los mismos. Siendo estos las herramientas de trabajo indispensables para el personal técnico, operativo y administrativo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Los enlaces dedicados e internet y el servicio de Internet móvil, se han convertido en herramientas vitales e imprescindibles para las Instituciones, permitiendo el acceso a la información de forma rápida, oportuna y segura contribuyendo de esta forma a la toma de decisiones y mantener la competitividad del CEFAFA y el Programa de Rehabilitación, a través del buen uso de ellas.

D. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización del Honorable Consejo Directivo para:

1. Dar inicio a la compra de combustible para las diferentes unidades de transporte del CEFAFA, vehículos y motocicletas y planta eléctrica, para dar cumplimiento a las diferentes misiones solicitadas por personal de diferentes áreas del CEFAFA, correspondiente al año 2019, hasta por un monto de US\$ 15,500.00, según detalle siguiente:

DETALLE DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PERIODO 2019				
CANTIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	COSTO UNITARIO	TOTAL	FONDO
1140	DIESEL	\$10.00	\$11,400.00	CEFAFA
180	GASOLINA	\$10.00	\$1,800.00	CEFAFA
460	GASOLINA	\$5.00	\$2,300.00	CEFAFA
TOTAL			\$15,500.00	

2. Dar inicio al proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2019, necesarios para para el cumplimiento de los objetivos, mantener libre de plagas los sitios de actividad administrativa y comercial, así como para prolongar la vida útil de las unidades de transporte, servicios que son administrados por la Gerencia Administrativa, hasta por un monto aproximado detallados a continuación:

Nº	NOMBRE	FRECUENCIA	MONTO APROXIMADO 2019 INCLUYE IVA
1	Servicios de fumigación	BIMENSUAL	\$ 3,966.30
2	Servicio de mto. de sub estación	ANUAL	\$ 875.00
3	Servicio de mto. de planta telefónica	MENSUAL	\$ 2,563.11
4	Servicio de mto. de cisternas	SEMESTRAL	\$ 400.00
5	Servicio de mto. de planta eléctrica	ANUAL	\$ 558.60
6	Servicio de mto. preventivo de motocicletas (5)	CADA 3,000 KM	\$ 783.94
7	Servicio de mto. de elevador (tecle mecánico)	TRIMESTRAL	\$ 384.20
8	Servicio de mto. de transferencia planta eléctrica	ANUAL	\$ 175.00
9	Servicio de Enlaces Dedicados e Internet	MENSUAL	\$ 50,403.88
10	Servicio de Internet Móvil	MENSUAL	\$ 1,903.32

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

1. Autorizado el inicio de la compra de combustible para las diferentes unidades de transporte del CEFAFA, vehículos, motocicletas y planta eléctrica, para dar cumplimiento a las diferentes misiones solicitadas por personal de las diferentes áreas del CEFAFA, correspondiente al año 2019, hasta por un monto de US\$ 15,500.00, según detalle siguiente:

DETALLE DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PERIODO 2019				
CANTIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	COSTO UNITARIO	TOTAL	FONDO
1140	DIESEL	\$10.00	\$11,400.00	CEFAFA
180	GASOLINA	\$10.00	\$1,800.00	CEFAFA
460	GASOLINA	\$5.00	\$2,300.00	CEFAFA
TOTAL			\$15,500.00	

2. Autorizado el inicio del proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2019, necesarios para para el cumplimiento de los objetivos, mantener libre de plagas los sitios de actividad administrativa y comercial, así como para prolongar la vida útil de las unidades de transporte, servicios que son administrados por la Gerencia Administrativa, hasta por un monto aproximado según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	FRECUENCIA	MONTO APROXIMADO 2019 INCLUYE IVA
1	Servicios de fumigación	BIMENSUAL	\$ 3,966.30
2	Servicio de mto. de sub estación	ANUAL	\$ 875.00
3	Servicio de mto. de planta telefónica	MENSUAL	\$ 2,563.11
4	Servicio de mto. de cisternas	SEMESTRAL	\$ 400.00
5	Servicio de mto. de planta eléctrica	ANUAL	\$ 558.60
6	Servicio de mto. preventivo de motocicletas (5)	CADA 3,000 KM	\$ 783.94
7	Servicio de mto. de elevador (tecle mecánico)	TRIMESTRAL	\$ 384.20
8	Servicio de mto. de transferencia planta eléctrica	ANUAL	\$ 175.00
9	Servicio de Enlaces Dedicados e Internet	MENSUAL	\$ 50,403.88
10	Servicio de Internet Móvil	MENSUAL	\$ 1,903.32

VII. AVANCES DEL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL FARMACÉUTICO-WEB (SICOFAR-WEB)

El Sr. Asesor Informático presento al Consejo Directivo, el informe de los avances del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico-WEB (SICOFAR-WEB), el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. SISTEMAS QUE INTEGRARAN EL SICOFAR-WEB.

1. Sistema Gerencial.
2. Sistema de Finanzas.
3. Sistema de Comercialización.
4. Sistema de Compras.
5. Sistema Laboratorio CEFAFA.
6. Sistema de RR.HH.
7. Sistema de Asuntos Regulatorios.
8. Sistema de Inventarios.
9. Sistema de Apoyo Logístico.

B. CRONOGRAMA DE DESARROLLO.

De acuerdo a la planificación, el sistema SICOFAR-WEB está comprendido en seis (6) fases, para un periodo de tres (3) años (JUN018 A JUN021). Habiendo estimado la finalización de la FASE I en DIC018 (Ver anexo "A" CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA SICOFAR-WEB). Sin embargo debido a limitantes de personal de desarrollo en JAVA, a la fecha no se ha logrado completar dicha fase.

Por consiguiente ha sido necesario ajustar el cronograma de desarrollo y extender el tiempo de la FASE I, quedando el nuevo cronograma ajustado para el periodo de ENE-019 A DIC021 (Ver anexo "B" CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL SISTEMA SICOFAR-WEB/AJUSTADO).

C. AVANCES FASE I /SICOFAR-WEB.

En lo referente a la Fase I, para el presente periodo se ha ejecutado el desarrollo de los módulos de COMPRAS COMERCIALES e INVENTARIO DE PRODUCTOS, los cuales se encuentran en un 90%. Habiendo desarrollado los siguientes controles:

1. MÓDULO DE COMPRAS COMERCIALES.

- Sugeridos y Rotaciones.
- Solicitudes de Compras.
- Órdenes de Compra.
- Cuadros de Distribución.
- Seguimiento de Compras.
- Mantenimiento de Catálogos y Maestros.

2. MÓDULO DE INVENTARIO DE PRODUCTOS.

- Recepción de Productos.
- Notas de Remisión.
- Mantenimiento de Catálogos y Maestros.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. REQUERIMIENTOS PARA FASE I /SICOFAR-WEB.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL
1	Servidor para Producción.	\$ 11,300.00	\$ 11,300.00
1	Licencia Sistema Operativo Linux Red Hat.	\$ 1,467.87	\$ 1,467.87
1	Licencia Base de Datos MySQL Enterprise.	\$ 5,650.00	\$ 5,650.00
1	Licencia Servidor de Aplicaciones.	\$ 0.00	\$ 0.00
1	Gabinete de piso para servidores.	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1	Consola de monitoreo con pantalla 17 " y Switch KVM 8 puertos.	\$ 1,689.35	\$ 1,689.35
56	Escáner 2D para leer códigos Datamatrix.	\$ 178.00	\$ 9,968.00
145	Rollos de viñetas para código Datamatrix (7,000).	\$ 5.93	\$ 859.85
145	Rollos de ribbon.	\$ 7.35	\$ 1,065.75
1	Membresía GS1 El Salvador	\$ 226.00	\$ 226.00
Total			\$ 33,426.82

E. LIMITACIONES

1. Solo se cuenta con dos (2) programadores para desarrollo en JAVA, lo cual ha retrasado la ejecución de la FASE I.

2. Proceso de búsqueda de talento, no ha sido efectivo, ya que los perfiles enviados por las empresas Outsourcing, no cumplen con los requerimientos técnicos requeridos.

F. ACCIONES TOMADAS

1. No utilizar los servicios de empresas Outsourcing para búsqueda de talento, debido a la deficiencia de las mismas, en el proceso de preselección de candidatos a la plaza de programador JAVA.

2. Continuar con el proceso de preselección y contratación de personal programador JAVA, por parte del departamento de RR. HH, a fin de completar las cuatro (4) plazas requeridas para el proyecto.

3. Reducir el nivel de exigencia en el proceso de evaluación de los candidatos a la plaza de programador JAVA, ya que no ha sido posible seleccionar los candidatos esperados. Esta medida, por consiguiente, generará retraso en el desarrollo del sistema SICOFAR-WEB.

G. CONCLUSIONES

1. No se ha logrado completar la FASE I del SICOFAR-WEB, ya que de acuerdo a la planificación se requería de cuatro (4) elementos en desarrollo JAVA.

2. A la fecha se encuentra en un 90% los módulos de COMPRAS e INVENTARIO DE PRODUCTOS.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 26



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Debido a la limitante de personal, se requiere extender el tiempo de desarrollo para completar la FASE I.

4. Se requiere de equipo informático, software e insumos para implementar FASE I del sistema SICO FAR-WEB.

H. RECOMENDACIONES

1. Mantener los honorarios por \$1,200.00 para la modalidad de servicios profesionales, para dos (2) plazas de programador JAVA.

2. Realizar nivelación salarial a \$1,000.00, a los dos (2) programadores JAVA existentes, a fin de incentivarlos y mantenerlos dentro de CEFAFA.

3. Autorizar para el presupuesto del año 2019, los fondos requeridos para implementar FASE I del SICO FAR-WEB, por un monto de \$33,426.82, como parte de la FASE IV del Plan de Desarrollo de las TI de CEFAFA.

4. Darse por enterado, que a fin de completar la FASE I del sistema SICO FAR-WEB, se debe extender el tiempo de desarrollo hasta el primer semestre de 2019.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

1. Autorizado que se mantengan los honorarios por US\$ 1,200.00 para la modalidad de servicios profesionales, para dos (2) plazas de programador JAVA.

2. Autorizada la nivelación salarial a US\$ 1,000.00, a los dos (2) programadores JAVA existentes, a fin de incentivarlos y mantenerlos dentro de CEFAFA, a partir de ENE019.

3. Autorizado para el presupuesto del año 2019, los fondos requeridos para implementar FASE I del SICO FAR-WEB, por un monto de US\$ 33,426.82, como parte de la FASE IV del Plan de Desarrollo de las TI de CEFAFA.

4. Se da por enterado, que a fin de completar la FASE I del sistema SICO FAR-WEB, se debe extender el tiempo de desarrollo hasta el primer semestre del 2019.

VIII. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2019/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2019".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adenda a la base de Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Exposición para aprobación de base de licitación: 29OCT018

2. Descarga de la base de licitación: 07NOV018-11NOV018

3. Consultas y respuestas: consultas 12-13NOV018. Respuesta: 16NOV018

B. BASE LEGAL

LACAP ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Documentos Contractuales Art. 42.-

Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías, y;
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

b. LACAP Adendas, Enmiendas y Notificación Art. 50.-

Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas*. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

c. RELACAP

Adendas o Enmiendas Art. 50.-

Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán notificadas por medio de la UACI a los interesados que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

C. REDACCIÓN ACTUAL DE LA BASE DE LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADENDA.

REDACCIÓN ACTUAL						REDACCIÓN MODIFICADA					
ANEJO N°1 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS						ANEJO N°1 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS					
ITEM	CODIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACION ES TÉCNICAS	ITEM	CODIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
56	106-0010	1,500	UNIDAD	CLORFENIRAMINA 2.5ML, JARABE	FRASCO DE 120ML	56	106-0010	1,500	UNIDAD	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML/ JARABE	FRASCO DE 120ML
116	112-0040	20,000	UNIDAD	BETAHISTINA 8 MG TABLETA	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	116	112-0040	20,000	UNIDAD	BETAHISTINA 16 MG TABLETA	TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
127	110-0140	50	UNIDAD	HIDRALAZINA 20 MG SOLUCION INYECTABLE I.V.	AMPOLLA 1-2 ML	127	110-0140	50	UNIDAD	HIDRALAZINA FRASCO o AMPOLLA DE 20MG/ML I.M.-I.V.	FRASCO o AMPOLLA 20MG/ML I.M.-I.V.
141	110-0355	25	UNIDAD	NITROPRUSIATO DE SODIO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V.	FRASCO VIAL 2ML PROTEGIDO DE LA LUZ	141	110-0355	25	UNIDAD	NITROPRUSIATO DE SODIO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V.	FRASCO VIAL o AMPOLLA 2ML PROTEGIDO DE LA LUZ

D. CONCLUSIÓN

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De las consultas a la Base de Licitación realizadas por las empresas en el tiempo establecido y las respuestas emitida por unidad requirente emitida por la Lic. Lorena Malta según MEMO de FECHA 13NOV018 como miembro de la comisión elaboradora del requerimiento 2109, se ha determinado que es necesario realizar la corrección por medio de una adenda en el anexo 1 renglón N° 56, 116, 127 y 141 de la Base de Licitación, lo anterior según lo establecen los Arts. 42 y 50 LACAP.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. La autorización de la propuesta de modificación de la Base de Licitación; debiendo colocar el documento autorizado como anexo a la Base de Licitación a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

2. Que Gerencia General gire sus instrucciones respectivas a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Notificación por escrito a los proveedores dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP según detalle siguiente:

REDACCION MODIFICADA					
ANEXO N°1 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS					
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
56	106-0010	1.500	UNIDAD	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML/ JARABE	FRASCO DE 120ML
116	112-0040	20.000	UNIDAD	BETAHISTINA 16 MG TABLETA	TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
127	110-0140	50	UNIDAD	HIDRALAZINA FRASCO o AMPOLLA DE 20MG/5ML 1M-1V	FRASCO o AMPOLLA 20MG/5ML 1M-1V.
141	110-0355	25	UNIDAD	NITROPRUSIATO DE SODIO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE 1.V.	FRASCO VIAL o AMPOLLA 2ML PROTEGIDO DE LA LUZ

b. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

1. Autorizada la propuesta de modificación a la Base de Licitación 01/2019/MED/COSAM denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM, año 2019; debiendo colocar el documento autorizado como anexo a la Base de Licitación a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCION ACTUAL					REDACCION MODIFICADA						
ANEXO N°1 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS					ANEXO N°1 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS						
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
56	106-0010	1.500	UNIDAD	CLORFENIRAMINA 2.5ML/ JARABE	FRASCO DE 120ML	56	106-0010	1.500	UNIDAD	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML/ JARABE	FRASCO DE 120ML

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
116	112-0040	20,000	UNIDAD	BETAHISTINA 8 MG TABLETA	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	116	112-0040	20,000	UNIDAD	BETAHISTINA 16 MG TABLETA	TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
127	110-0140	50	UNIDAD	HIDRALAZINA 20 MG SOLUCION INYECTABLE I.V.	AMPOLLA 1.2 ML	127	110-0140	50	UNIDAD	HIDRALAZINA FRASCO o AMPOLLA DE 20MG/ML I.M.-I.V.	FRASCO o AMPOLLA 20MG/ML I.M.-I.V.
141	110-0355	25	UNIDAD	NITROPRUSIATO DE SODIO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V.	FRASCO VIAL 2ML PROTEGIDO DE LA LUZ	141	110-0355	25	UNIDAD	NITROPRUSIATO DE SODIO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V.	FRASCO VIAL o AMPOLLA 2ML PROTEGIDO DE LA LUZ

2. Se ordena a la Gerencia de Adquisiciones que realice la publicación de la adenda en COMPRASAL y que notifique por escrito a los proveedores, dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 74 de la LACAP.

IX. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2019.

El Sr. Gerente General, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de tabla salarial CEFAFA, año 2019, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Durante el año 2018, se han realizado modificaciones a la Tabla Salarial y al presupuesto 2018, trasladando las siguientes plazas al Fondo COSAM, porque sus funciones están más concentradas para este Fondo:

- a. Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
- b. Auxiliar de presupuesto.

2. En fecha 17OCT018, se realizó reunión del Comité Técnico del presupuesto para revisar las plazas de la Tabla 2019, así como los supuestos a considerar para la formulación del presupuesto de remuneraciones para el próximo año en: prestaciones al personal, gastos de representación, comisiones sobre ventas, dietas por asistencia a sesiones de Consejo Directivo, plazas para nuevas sucursales y otros.

3. El Comité Técnico del Presupuesto recomienda que se presupueste la contratación de personal por servicios profesionales para apoyar las sucursales en aumentos de demanda temporales, estas se incluirán en el presupuesto de gastos de funcionamiento, no como plazas en la Tabla Salarial.

B. BASE LEGAL

1. LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 25.- Las remuneraciones de carácter permanente del personal de CEFAFA se establecerán en un **Reglamento de Salarios** aprobado por el Consejo Directivo. Asimismo el Consejo Directivo podrá acordar erogaciones destinadas a promover y estimular

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



actividades culturales, deportivas y sociales tendientes a la capacitación y superación de su personal. Un Reglamento Especial dispondrá lo relativo a gratificaciones, aguinaldos y demás normas relativas a la administración del personal de CEFAFA.

2. REGLAMENTO DE SALARIOS

Art. 6.- Las revisiones integrales de puestos y salarios serán aquellas en que se incluyan la totalidad de los puestos de la institución por medio de una tabla salarial serán programadas para un periodo no mayor de un año.

Su aprobación corresponderá al Consejo Directivo del CEFAFA y su administración y ejecución se realizará a través del Departamento de Recursos Humanos.

3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2019

Art. 11.- Para el ejercicio fiscal 2019 dentro del rubro 51 - Remuneraciones serán consideradas, las plazas en la tabla salarial que sean necesarias para el funcionamiento institucional y la administración de fondos según el Plan Estratégico Institucional 2018-2028 y los Planes Operativos para dicho ejercicio; y los otros gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, gastos de representación, vacación, nocturnidades, aportes patronales y el gasto a provisionar mensualmente en indemnización y aguinaldo.

Art. 12.- La tabla salarial para el año 2019 no incluirá ningún aumento salarial y será propuesta al Consejo Directivo de CEFAFA, por la Gerencia General durante el mes de octubre. Para lo cual cada Gerente de Área preparará su requerimiento de personal (plazas nuevas o reclasificación de plazas), con su respectiva justificación, que será revisado en el Comité Técnico Presupuestario. Los salarios deben ser establecidos de acuerdo al perfil, las disponibilidades financieras de CEFAFA y las responsabilidades del puesto.

4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Art. 2.- La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifican en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

- a. Consejo Directivo
- b. Auditoría Interna
- c. Gerencia General
- d. Gerencias de Área, Departamentos y Coordinaciones
- e. Unidades Asesoras y de Apoyo

Art. 3.- INCISO 2

El Consejo Directivo podrá incrementar o disminuir la estructura organizativa de acuerdo a las necesidades institucionales y a las condiciones del entorno.

5. POLITICA DE APOYO PARA LA DONACION AL COSAM

4. POLITICAS DE APOYO A TRAVES DE DONACIONES AL COSAM

a. GENERALES

2) Los gastos operativos que genere la administración de los fondos procedentes de las aportaciones del personal de alta de la Fuerza Armada y del personal pensionado serán cubiertos con los mismos recursos y serán detallados en el presupuesto anual del CEFAFA a partir de Enero 2017.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En el caso del Programa de Rehabilitación, cuando estaba a cargo del IPSFA, los Gastos Administrativos se establecían de acuerdo al Art. 98 de la Ley del IPSFA.

Art. 98.- GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos del Instituto durante un ejercicio anual se establecerán por el Consejo Directivo en cada presupuesto, cuyo monto nunca será inferior al 10% de las aportaciones y cotizaciones ordinarias a que se refiere el Art. 82, de esta Ley.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE VARIACIONES EN CUADROS COMPARATIVOS

La tabla salarial presenta el número de plazas asignadas por línea de trabajo (presupuestaria), con la indicación del nombre de la plaza y el salario u otra remuneración que se asigna dichas plazas.

Para analizar las variaciones y efectuar una comparación respecto del año anterior, se toma como base, la tabla salarial originalmente autorizada para el año 2018. los cambios están marcados con los siguientes colores:

PLAZAS SUPRIMIDAS
MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE PLAZA
PLAZA NUEVA
PLAZAS QUE SE HAN REESTRUCTURADO EN FUNCIONES
AUMENTO SALARIO
VARIACIONES EN NÚMEROS NEGATIVOS SIGNIFICAN PLAZAS DISMINUIDAS

C. COMPARATIVO DE LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS EN 2018 (APROBACIÓN ORIGINAL) Y PROPUESTA TABLA SALARIAL 2019

1. PLAZAS FONDO CEFAFA

a. LINEA DE TRABAJO 0101 DIRECCIÓN SUPERIOR

NOMBRE DE PLAZA	No. DE PLAZAS 2018 APROBADAS	No. DE PLAZAS PROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACION
LT 0101 DIRECCION SUPERIOR	19	18	-1		
Gerente General	1	1	0	\$ 2,000	\$1,000
Coordinador de Seguridad	0	0	0	\$ -	\$ 400
Auditor Interno	1	1	0	\$ 1,700	
Auxiliar de Auditoría	2	2	0	\$ 700	
Asistente de Gerencia General	1	1	0	\$ 600	
Asistente de Consejo Directivo	1	1	0	\$ 600	
Auxiliar de Servicios Varios	1	1	0	\$ 475	
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	1	0	\$ 1,250	
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	1	0	\$ 700	
Oficial de Información	1	1	0	\$ 700	
Oficial de Regulaciones Farmacéuticas	1	0	-1	\$ 795	
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	1	0	\$ 700	
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	1	0	\$ 445	
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	1	0	\$ 1,250	
Técnico Analista Programador	1	1	0	\$ 1,000	
Coordinador Analista de Planificación	1	1	0	\$ 1,000	
Técnico de Soporte	2	2	0	\$ 700	
Técnico de Redes y Comunicaciones	1	1	0	\$ 800	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 1) Se elimina plaza de Oficial de Regulaciones Farmacéuticas, funciones pasan a Coordinadores Comerciales.
- 2) Se cambia nombre a plaza Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- 3) Se cambia nombre a la plaza de Jefe de Planificación.

4) LINEA DE TRABAJO 0102 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

NOMBRE DE PLAZA	No. DE PLAZAS 2018 APROBADAS	No. DE PLAZAS PROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACION	SALARIO MENSUAL 2018
LT 0102 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	47	38	-9	
Gerente Administrativo	1	1	0	\$ 1,680
a) Asistente de Gerencia	1	0	-1	\$
Jefe de Servicios Generales	1	1	0	\$ 1,000
Auxiliar de Servicios Generales	1	1	0	\$ 470
Motorista	6	6	0	\$ 445
a) Auxiliar de Suministros Institucionales	1	0	-1	\$
Auxiliar de Mantenimiento	4	4	0	\$ 445
a) Ordenanza	3	2	-1	\$ 345
a) Jefe de Control de Inventario	1	0	-1	\$
Encargado de Control de Inventarios	1	1	0	\$ 795
a) Auxiliar de Control de Inventarios	5	3	-2	\$ 470
Jefe de Recursos Humanos	1	1	0	\$ 1,000
b) Técnico de Formación y Desarrollo del Capital Humano	0	1	1	\$ 550
Auxiliar de Recursos Humanos	2	2	0	\$ 470
Gerente Financiero	1	1	0	\$ 1,680
Jefe de Contabilidad	1	1	0	\$ 1,000
a) Auxiliar de Contabilidad	4	3	-1	\$ 470
Jefe de Tesorería	1	1	0	\$ 1,000
a) Auxiliar de Tesorería	3	2	-1	\$ 470
Jefe de Presupuesto	1	1	0	\$ 1,000
c) Auxiliar de Presupuesto (Traslado a Fondo COSA)	1	0	-1	\$
Jefe de Créditos	1	1	0	\$ 1,000
a) Auxiliar de Créditos	6	5	-1	\$ 470

- a) Se suprimen 3 plazas y se reducen 6 plazas actuales:
 - i. Jefe de Control de Inventario (1)
 - ii. Asistente de Gerencia Administrativa.(1)
 - iii. Auxiliar de Suministros institucionales. (1)
 - iv. Ordenanza. (1)
 - v. Auxiliares de Control de Inventarios (2), de estos, 1 se traslada al Programa de Rehabilitación, 1 se elimina.
 - vi. Auxiliar de Contabilidad. (1)
 - vii. Auxiliar de Tesorería. (1)
 - viii. Auxiliar de Créditos. (1)
- b) Se crea una plaza de Técnico de Formación y Desarrollo del Capital Humano en el Depto. de Recursos Humanos, según siguiente justificación
- c) Plaza Auxiliar de Presupuesto se traslada al Fondo de apoyo al COSAM, ya que se efectuó análisis de carga de trabajo y se determinó que el tiempo de atención está más concentrado en las actividades del Fondo de Apoyo al COSAM.

Justificación de la creación de plaza y resumen de funciones de Técnico de Formación y Desarrollo del Capital Humano.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Como parte de las líneas estratégicas del eje Recurso Humano se contempló definir las necesidades específicas de formación del personal y planificar su desarrollo de forma anual y se creó la estrategia de «Desarrollar un proceso efectivo y oportuno de Contratación, Inducción, Capacitación, potencialización e incentivación continua de los miembros de nuestra institución para todas las sucursales. Con la finalidad de contar con el personal dinámico, entregado y a la vanguardia del Servicio al cliente como lema de Vida.»

Para dar cumplimiento a esta estrategia se elaborará el Plan de Capacitaciones y Plan de Desarrollo continuo del personal de ventas en atención al cliente, esto debido a que es importante mantener al personal de sala de ventas apropiadamente entrenado en temas que promuevan el aumento en la venta y que se enfoquen en la actividad de comercialización y atención al cliente.

Por lo que se considera que contar con una persona que coordine, desarrolle y de seguimiento a los resultados de este Plan de Desarrollo Continuo, el cual pretende fomentar en el personal de ventas una atención única, que haga que el cliente regrese y nos recomiende como la mejor opción entre la competencia.

5) LINEA DE TRABAJO 0201 SUMINISTROS

NOMBRE DE PLAZA	Nº DE PLAZAS 2018 APROBADAS	Nº DE PLAZAS PROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN	SALARIO MENSUAL 2019
LT 0201 SUMINISTROS	2	1	-1	
a) Gerente de Adquisiciones y Contrataciones IASR	1	0	-1	
Técnico de Adquisiciones CEFAFA	1	1	0	\$ 550

a) Plaza de Gerente de Adquisiciones se trasladó al Fondo de Apoyo al COSAM, debido a que se efectuaron análisis de carga de trabajo y se determinó que el tiempo de atención está más concentrado en las actividades del Fondo de Apoyo al COSAM.

6) LINEA DE TRABAJO 0202 COMERCIALIZACIÓN

NOMBRE DE PLAZA	Nº DE PLAZAS 2018 APROBADAS	Nº DE PLAZAS PROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0202 COMERCIALIZACION	139	126	-14		
a) Gerente Comercial	0	1	1	\$ 1 680	
b) Asistente de Gerente	1	0	-1		
c) Coordinador Comercial	1	3	2	\$ 795	
d) Supervisor de Equipo Comercial	0	0	0		
b) Analista de Demanda CEM	1	0	-1		
Analista Supervisor	0	1	1	\$ 620	
Analista de Demanda	4	4	0	\$ 620	
Jefe de Ventas	1	1	0	\$ 1 000	
e) Auxiliar de Ventas	0	1	1	\$ 445	
Auxiliar de Call Center	1	1	0	\$ 445	
Jefe de Ventas Corporativas	1	1	0	\$ 1 000	
c) Supervisor de Ventas Corporativas	0	1	1	\$ 620	
Auxiliar de Ventas Corporativas	1	1	0	\$ 445	
d) Jefe de Compras Comerciales	1	0	-1	\$ -	\$ 400
b) Auxiliar de Compras Comerciales	5	4	-1	\$ 470	
b) Jefe Regente	8	5	-3	\$ 700	
b) Jefe de Farmacia	20	16	-4	\$ 500	
b) Dependiente de Farmacia	66	61	-5	\$ 360	
Motociclista dependiente	6	6	0	\$ 385	
Jefe de Mercadeo	1	1	0	\$ 1 000	
c) Supervisor de Mercadeo	0	1	1	\$ 620	
b) Auxiliar de Mercadeo	3	2	-1	\$ 445	
Jefe de Abastecimiento	1	1	0	\$ 1 000	
c) Coordinador de Abastecimiento	0	1	1	\$ 795	
Auxiliar de Abastecimiento	12	10	-2	\$ 470	
TOTAL	207	192	-15		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 18 de 26



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a) Se crea plaza de Gerente Comercial.
 b) Se suprimen 2 y reducen 15 plazas:
 i. Asistente de Gerencia (1)
 ii. Analista de Demanda ISBM (1)
 iii. Jefe de Farmacia (1)
 iv. Jefe Regente (4)
 v. Auxiliar de Mercadeo (1)
 vi. Dependiente de Farmacia (5)
 vii. Auxiliar de Abastecimiento (2)
 c) Se reestructuran las 5 plazas de Supervisores de Equipo Comercial, para:
 i. Crear 2 plazas de **Coordinador Comercial**,
 ii. Crear las plazas de **Supervisor de Mercadeo** y **Supervisor de Ventas Corporativas**, **Analista Supervisor** y la nueva plaza de **Coordinador de Abastecimiento**.
 d) La Plaza de Jefe de Compras la ocupa un oficial por nombramiento sólo se presupuestan gastos de representación
 e) Se adiciona plaza de Auxiliar de Ventas.

2. PLAZAS PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

NOMBRE DE PLAZA	Nº DE PLAZAS 2018 APROBADAS	Nº DE PLAZAS PROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN	SALARIO MENSUAL 2019
LT 0301 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	18	18	0	
Jefe del CERPROFA	1	1	0	\$1,703
a) Coordinador Administrativo	1	1	0	\$902
b) Gestor de Atención al Beneficiario	1	1	0	\$470
Servicios Varios	1	1	0	\$354
Trabajador Social	2	2	0	\$705
Técnico Protesista	5	5	0	\$705
Encargado de Laboratorio (Técnico Protesista)	1	1	0	\$705
Guarda Almacén	1	1	0	\$620
Motorista	1	1	0	\$415
Agentes de Seguridad	2	2	0	\$350
Psicólogo	1	1	0	\$705
Colaborador de Servicios Logísticos	1	1	0	\$425
LT 0302 APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	11	12	1	
Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación	1	1	0	\$1,000
Técnico de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación	3	3	0	\$550
Auxiliar de Seguimiento de Contratos y Ordenes de C	1	1	0	\$445
Coordinador de Asuntos Jurídicos	1	1	0	\$795
Auxiliar de Auditoría	1	1	0	\$700
c) Técnico Analista Programador	1	1	0	\$1,000
d) Auxiliar de Control de Inventarios	0	1	1	\$470
Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	\$470
Auxiliar de Contabilidad	1	1	0	\$470
Auxiliar de Tesorería	1	1	0	\$470
TOTAL	29	30	1	

- a) Se modifica el nombre de la plaza de Coordinador del Departamento Administrativo a Coordinador Administrativo.
 b) Se reestructuran las funciones de la plaza de Colaborador Administrativo a Gestor de Atención al Beneficiario,
 c) El Asesor Informático recomienda un incremento salarial para el Técnico Analista Programador de \$100.00, para el año 2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d) Se traslada a este fondo una plaza de Auxiliar de Control de inventarios y se elimina de CEFAFA, debido a que es necesario mantener el control interno de las existencias de insumos, materia prima y otros materiales de elaboración de prótesis y órtesis, mientras el programa esté en Administración directa del CEFAFA.

3. PLAZAS FONDO DE APOYO AL COSAM

NOMBRE DE PLAZA	No. DE PLAZAS 2018 APROBADAS	No. DE PLAZAS PROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACION	SALARIO MENSUAL 2019
LT 0303 FONDO DE APOYO AL COSAM	10	12	2	
a) Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucion	0	1	1	\$1,680
Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	1	0	\$1,000
Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	3	3	0	\$550
Técnico de Control y Seguimiento de Contratos y Orden	1	1	0	\$550
Auxiliar de Auditoría	1	1	0	\$700
a) Auxiliar de Presupuesto	0	1	1	\$470
Auxiliar de Contabilidad	1	1	0	\$470
Auxiliar de Tesorería	1	1	0	\$470
b) Técnico Analista Programador	1	1	0	\$1,000
Auxiliar de Asuntos Jurídicos	1	1	0	\$470
TOTAL	10	12	2	

a. Se trasladaron a este fondo y se eliminaron del Fondo CEFAFA, las plazas de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones y Auxiliar de Presupuesto, ya que se efectuaron análisis de carga de trabajo y se determinó que el tiempo de atención está más concentrado en las actividades del Fondo de Apoyo al COSAM.

b. El Asesor Informático recomienda un incremento salarial para el Técnico Analista Programador de \$100.00, para el año 2019.

4. RESUMEN DE TABLA SALARIAL

En resumen, se reducen 23 plazas de la Tabla Salarial del CEFAFA para el año 2019, lo que se busca reducir la carga administrativa y una eficiencia en el gasto operativo del CEFAFA, así como aplicar a cada Fondo el personal que le apoya en su administración.

FONDO O PROGRAMA	2018	2019	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
FONDO CEFAFA	207	182	-25	-12%
FONDO DE APOYO AL COSAM	10	12	2	20%
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	29	30	1	3%
TOTALES	246	224	-22	-9%

5. SERVICIOS PROFESIONALES

No forman parte de la Tabla Salarial, sin embargo, si son parte de la estructura organizacional, el personal contratado y a contratar por servicios profesionales.

Se ha revisado el tiempo que han prestado sus servicios y honorarios de los asesores de Consejo Directivo, según lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOMBRE ASESOR	CARGO	AÑOS	HONORARIO MENSUAL	PERÍODO DE CONTRATO	AUMENTO
Margoth Victoria Alfaro de Calderón	Asesora Farmacéutica	1	\$ 600.00	ENERO A DICIEMBRE 2013	N/A
		2	\$ 600.00	ENERO A DICIEMBRE 2014	0
		3	\$ 600.00	ENERO A DICIEMBRE 2015	0
		4	\$ 600.00	ENERO A DICIEMBRE 2016	0
		5	\$ 600.00	ENERO A DICIEMBRE 2017	0
		6	\$ 600.00	ENERO A DICIEMBRE 2018	0
José Antonio Lemus Flores	Asesor Financiero	1	\$ 850.00	AGOSTO A DICIEMBRE 2013	N/A
		2	\$ 850.00	ENERO A DICIEMBRE 2014	0
		3	\$ 850.00	ENERO Y FEBRERO DE 2015	0
		3	\$ 950.00	MARZO A DICIEMBRE 2015	\$100.00
		4	\$ 950.00	ENERO A DICIEMBRE 2016	0
		5	\$ 950.00	ENERO A DICIEMBRE 2017	0
Andrés Zamora González	Asesor Informático	6	\$ 950.00	ENERO A DICIEMBRE 2018	0
		1	\$ 1.111.11	ABRIL A DICIEMBRE 2016	0
		2	\$ 1.111.11	ENERO A DICIEMBRE 2017	0
		3	\$ 1.300.00	ENERO A DICIEMBRE 2018	\$188.89

Considerando que los asesores financieros y farmacéutico tendrán más responsabilidades en el año 2019 y que, en el caso de la señora Asesora Farmacéutica no se la ha revisado sus honorarios desde año 2013, se propone el siguiente aumento en el honorario mensual de los asesores. Asimismo, se presentan los contratos de servicios profesionales que se solicitan para el año 2019 y sus honorarios.

Contratación por servicios profesionales	Nº Contratos	Honorario mensual actual	Honorario mensual propuesto 2019	JUSTIFICACIÓN DE NUEVA PROPUESTA
ASESOR FINANCIERO	1	\$ 950.00	\$ 1.050.00	Asesor contratado desde el año 2013. La última revisión de sus honorarios fue realizada para el año 2015. Se propone un aumento de \$ 100.00 mensuales, porque se requerirá de mayor asesoría para proceso en Corte de Cuentas y para los proyectos.
ASESOR FARMACÉUTICO	1	\$ 600.00	\$ 900.00	Asesora contratada desde el año 2013. Desde el año 2013, es decir desde su contratación, no se han le han modificado sus honorarios. Se propone un aumento de \$ 300.00 mensuales en honorarios, por incremento de las funciones por el proyecto de laboratorio y Droguería CEFAFA.
ASESOR INFORMÁTICO	1	\$ 1.300.00	\$ 1.400.00	Asesor contratado desde abril del año 2016. La última revisión de sus honorarios fue a partir de Enero 2018. Se propone un aumento de \$100.00 debido a que se demandará más de su tiempo y atención para el desarrollo e implementación del software SICOFAF para CEFAFA.
PROGRAMADOR JAVA	2	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00	Sin cambios.
DEPURADOR CONTABLE	2	\$ 500.00	\$ 500.00	Sin cambios.
DEPENDIENTE	10	-	\$ 360.00	Se contratarán según la demanda en sucursales
MÉDICO	1	-	\$ 1.200.00	Nueva contratación. Se promedia con honorarios de médicos tiempo completo
REGENTE EXTERNO	19	\$ 180.00	\$ 180.00	Sin cambios. Honorario por 20 horas al mes

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. COMPARACION DE MONTOS POR LINEA DE TRABAJO 2018-2019

La Tabla Salarial propuesta para el año 2019, permitirá bajar un 10.06% del gasto en remuneraciones en el CEFAFA y una disminución del 6.92% a nivel institucional.

TABLA SALARIAL COMPARATIVA DE MONTOS 2018 -2019

LT	NOMBRE LT	PTO MODIF:18	PTO 2019*	VARIACION	%
0101	Dirección Superior	\$ 412,120.00	\$ 440,440.00	\$ 28,320.00	6.43%
0102	Administración General y Financiera	\$ 481,690.00	\$ 401,315.00	\$ (80,375.00)	-20.03%
0201	Suministros Institucionales	\$ 37,665.00	\$ 9,870.00	\$ (27,795.00)	-281.61%
0202	Comercialización	\$ 1,145,920.00	\$ 1,035,955.00	\$ (109,965.00)	-10.61%
TOTAL CEFAFA		\$ 2,077,395.00	\$ 1,887,680.00	\$ (189,815.00)	-10.06%
0301	Programa de Rehabilitación	\$ 196,720.00	\$ 193,450.00	\$ (3,270.00)	-1.69%
0302	Apoyo Administrativo a los fondos en administración	\$ 111,934.00	\$ 120,755.00	\$ 8,821.00	7.30%
TOTAL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		\$ 308,654.00	\$ 314,205.00	\$ 5,551.00	1.77%
0303	Fondo de Apoyo al COSAM	\$ 113,306.06	\$ 135,840.00	\$ 22,533.94	16.59%
FONDO DE APOYO AL COSAM		\$ 113,306.06	\$ 135,840.00	\$ 22,533.94	16.59%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 2,499,355.06	\$ 2,337,625.00	\$ (161,730.06)	-6.92%

Nota1: El cuadro anterior contiene el presupuesto total en Remuneraciones, que incluye: salarios, aportes patronales, vacaciones, aguinaldo, indemnización, dietas, gastos de representación, comisiones sobre ventas y prestaciones adicionales a las de la Ley para los trabajadores de CEFAFA, en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo.

Nota 2: en los casos del Coordinador de Seguridad y Jefe de Compras, se presupuestará como remuneración sólo los Gastos de Representación.

E. CONCLUSIONES

1. La Tabla salarial para el año 2019 comprende un total de 224 plazas, 182 del Fondo CEFAFA, 30 del Programa de Rehabilitación y personal de apoyo al Programa y 12 del Fondo de Apoyo al COSAM.

2. En el caso del Coordinador de Seguridad y el Jefe de Compras no se presentan como plazas ya que prestan sus servicios bajo nombramiento del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la planilla de Agregados Militares, sólo se le asignan Gastos de Representación mensuales de \$400.00 a cada uno.

3. Después de la revisión efectuada por la Gerencia General y el Comité Técnico de Presupuesto, se han eliminado 23 plazas en total de las Tablas Salariales 2019, según el siguiente detalle:

- Gerencia Administrativa: disminuyó 5 plazas: Asistente de Gerencia (1), Auxiliar de Suministros Institucionales (1), Jefe de Control de Inventarios (1), Ordenanza (1) y Auxiliar de Inventario (1).

- Gerencia Financiera: disminuyó 3 plazas: Auxiliar de Contabilidad (1), Auxiliar de Tesorería (1) y Auxiliar de Créditos (1)

- Gerencia Comercial: disminuyó 15 plazas: Analista de Demanda ISBM (1); Jefe de Farmacia (2); Jefe Regente (3); Auxiliar de Mercadeo (1); Auxiliar de Compras Comerciales (1); Dependiente de Farmacia (5) y Auxiliar de Abastecimiento (2)

4. Otras modificaciones en las Tablas Salariales de aumentos y disminuciones de plazas y traslados de plazas entre fondos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a) La plaza de Oficial de Regulaciones Farmacéuticas se elimina en la LT 0101 Dirección Superior, se reclasifica como Coordinador Comercial con el mismo salario.
- b) Se crea plaza de Técnico de Formación y Desarrollo del Capital Humano en la LT 0102 Administración General y Financiera
- c) Se excluyen de Tabla Salarial de CEFAFA y se trasladan a tabla salarial del Fondo de Apoyo al COSAM, las plazas de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones y Plaza de Auxiliar de Presupuesto. Disminuyen en CEFAFA en las LT 0102 Administración General y Financiera y 0201 Suministros Institucionales y aumenta en la Tabla de Apoyo al COSAM en LT 0303.
- d) Se adiciona plaza de Gerente Comercial y se elimina plaza de Jefe de Compras, quien fue nombrada por acuerdo de Ministerio de la Defensa Nacional, hace efecto neto en Tabla salarial de CEFAFA de la LT 0202 Comercialización.
- e) En la Tabla Salarial de CEFAFA, en la LT 0202 Comercialización se realiza la reestructuración de 5 plazas de Supervisor de Equipo Comercial, para:
- i. Crear 2 plazas de **Coordinador Comercial**, con los que se conforma un equipo de tres químicos farmacéuticos para coordinar de mejor forma el apoyo, atender las necesidades y solventar eventualidades en las Sucursales
 - ii. Crear 1 plaza de **Supervisor de Mercadeo**; 1 plaza de **Supervisor de Ventas Corporativas** para potenciar el trabajo del Depto. de Ventas Corporativas por el aumento esperado en los clientes corporativos, 1 plaza de **Analista Supervisor** y 1 plaza de **Coordinador de Abastecimiento**.
5. Quedarán presupuestadas en el gasto de bienes servicios del año 2019, la contratación de asesores (3), programador JAVA (2) depuradores contables (2), dependientes (10), regentes externos (19) y médico (1).
6. La Tabla Salarial propuesta para el año 2019, permitirá bajar un 10.06% del gasto en remuneraciones en el CEFAFA y una disminución del 6.92% a nivel institucional, equivalentes a \$161.7 miles.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la Tabla Salarial 2019 para los Fondos CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Fondo de Apoyo al COSAM, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales.
2. Autorizar a la Administración para que se presupuesten en el gasto de bienes servicios del año 2019, la contratación de asesores (3), programador JAVA (2) depuradores contables (2), dependientes (10), regentes externos (19) y médico (1) para el ejercicio 2019, considerando los honorarios mensuales propuestos para el año 2019. En el caso de los dependientes y regentes nuevos, estos se irán contratando de acuerdo al aumento en la demanda de clientes corporativos.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

1. Autorizada la Tabla Salarial 2019 para los Fondos CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Fondo de Apoyo al COSAM, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SUELDOS 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0101 DIRECCION SUPERIOR			
Gerente General	1	\$2,000.00	\$1,000.00
Coordinador de Seguridad	0	\$0.00	\$400.00
Auditor Interno	1	\$1,700.00	
Auxiliar de Auditoría	2	\$700.00	
Asistente de Gerencia General	1	\$600.00	
Asistente de Consejo Directivo	1	\$600.00	
Auxiliar de Servicios Varios	1	\$475.00	
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	\$1,250.00	
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	\$700.00	
Oficial de Información	1	\$700.00	
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$700.00	
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$445.00	
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	\$1,250.00	
Técnico Analista Programador	1	\$1,000.00	
Coordinador Analista de Planificación	1	\$1,000.00	
Técnico de Soporte	2	\$700.00	
Técnico de Redes y Comunicaciones	1	\$800.00	
TOTAL	18		

NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0102 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA			
Gerente Administrativo	1	\$1,680.00	
Jefe de Servicios Generales	1	\$1,000.00	
Auxiliar de Servicios Generales	1	\$470.00	
Motorista	6	\$445.00	
Auxiliar de Mantenimiento	4	\$445.00	
Ordenanza	2	\$345.00	
Encargado de Control de Inventarios	1	\$795.00	
Auxiliar de Control de Inventarios	3	\$470.00	
Jefe de Recursos Humanos	1	\$1,000.00	
Técnico de Formación y Desarrollo del Capital Humano	1	\$550.00	
Auxiliar de Recursos Humanos	2	\$470.00	
Gerente Financiero	1	\$1,880.00	
Jefe de Contabilidad	1	\$1,000.00	
Auxiliar de Contabilidad	3	\$470.00	
Jefe de Tesorería	1	\$1,000.00	
Auxiliar de Tesorería	2	\$470.00	
Jefe de Presupuesto	1	\$1,000.00	
Jefe de Créditos	1	\$1,000.00	
Auxiliar de Créditos	5	\$470.00	
TOTAL	38		

NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0201 SUMINISTROS			
Técnico de Adquisiciones CEFAFA	1	\$550.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0202 COMERCIALIZACION			
Gerente Comercial	1	\$1.680,00	
Coordinador Comercial	3	\$795,00	
Analista Supervisor	1	\$620,00	
Analista de Demanda	4	\$620,00	
Jefe de Ventas	1	\$1.000,00	
Auxiliar de Ventas	1	\$445,00	
Auxiliar de Call Center	1	\$445,00	
Jefe de Ventas Corporativas	1	\$1.000,00	
Supervisor de Ventas Corporativas	1	\$620,00	
Auxiliar de Ventas Corporativas	1	\$445,00	
Jefe de Compras Comerciales	0	\$0,00	\$400,00
Auxiliar de Compras Comerciales	4	\$470,00	
Jefe Regente	5	\$700,00	
Jefe de Farmacia	18	\$500,00	
Dependiente de Farmacia	61	\$360,00	
Motociclista dependiente	6	\$385,00	
Jefe de Mercadeo	1	\$1.000,00	
Supervisor de Mercadeo	1	\$620,00	
Auxiliar de Mercadeo	2	\$445,00	
Jefe de Abastecimiento	1	\$1.000,00	
Coordinador de Abastecimiento	1	\$795,00	
Auxiliar de Abastecimiento	10	\$470,00	
TOTAL	126		

NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0301 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN			
Jefe del CERPROFA	1	\$1.703,00	
Coordinador Administrativo	1	\$902,00	
Gestor de Atención al Beneficiario	1	\$470,00	
Servicios Varios	1	\$354,00	
Trabajador Social	2	\$705,00	
Técnico Protésista	5	\$705,00	
Encargado de Laboratorio (Técnico Protésista)	1	\$705,00	
Guarda Almacén	1	\$620,00	
Motociclista	1	\$415,00	
Agentes de Seguridad	2	\$350,00	
Psicólogo	1	\$705,00	
Colaborador de Servicios Logísticos	1	\$425,00	
TOTAL	18		

NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0302 APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN			
Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación	1	\$1.000,00	
Técnico de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación	3	\$550,00	
Auxiliar de Seguimiento de Contratos y Ordenes de Compra	1	\$445,00	
Coordinador de Asuntos Jurídicos	1	\$795,00	
Auxiliar de Auditoría	1	\$700,00	
Técnico Analista Programador	1	\$1.000,00	
Auxiliar de Control de Inventarios	1	\$470,00	
Auxiliar de Recursos Humanos	1	\$470,00	
Auxiliar de Contabilidad	1	\$470,00	
Auxiliar de Tesorería	1	\$470,00	
TOTAL	12		

NOMBRE DE PLAZA	Nº. DE PLAZAS 2019	SALARIO MENSUAL 2019	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
LT 0303 FONDO DE APOYO AL COSAM			
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	\$1.680,00	
Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$1.000,00	
Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	3	\$550,00	
Técnico de Control y Seguimiento de Contratos y Ordenes de Compra	1	\$550,00	
Auxiliar de Auditoría	1	\$700,00	
Auxiliar de Presupuesto	1	\$470,00	
Auxiliar de Contabilidad	1	\$470,00	
Auxiliar de Tesorería	1	\$470,00	
Técnico Analista Programador	1	\$1.000,00	
Auxiliar de Asuntos Jurídicos	1	\$470,00	
TOTAL	12		

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizado que la Administración presupueste en el gasto de bienes servicios del año 2019, la contratación de asesores (3), programador JAVA (2) depuradores contables (2), dependientes (10), regentes externos (19) y médico (1) para el ejercicio 2019, considerando los honorarios mensuales siguientes:

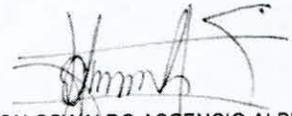
Contratación por servicios profesionales	Nº Contratos	Honorario mensual 2019
ASESOR FINANCIERO	1	\$ 1,050.00
ASESOR FARMACÉUTICO	1	\$ 900.00
ASESOR INFORMÁTICO	1	\$ 1,400.00
PROGRAMADOR JAVA	2	\$ 1,200.00
DEPURADOR CONTABLE	2	\$ 500.00
DEPENDIENTE	10	\$ 360.00
MÉDICO	1	\$ 1,200.00
REGENTE EXTERNO	19	\$ 180.00

3. Autorizado que los dependientes y regentes nuevos, sean contratados de acuerdo al aumento en la demanda de clientes corporativos.

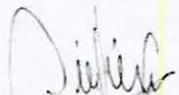
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
 CNEL. ART. DEM
 VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
 CAP. NVIO DEM
 SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
 MYR. Y DR.
 PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
 CNEL. PA DEM
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL